

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

ONEDUC SpA

I. DECLARACIÓN DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Oneduc SpA declara su compromiso irrestricto con la transparencia, la probidad y la ética en todas sus operaciones comerciales y relaciones con organismos del Estado. Es política fundamental de nuestra empresa rechazar de manera tajante cualquier acto de corrupción, cohecho, lavado de activos o competencia desleal, promoviendo una cultura organizacional basada en la honestidad y el cumplimiento de la normativa legal vigente en Chile.

II. MARCO LEGAL Y ALCANCE

El presente Programa de Integridad es de carácter **obligatorio y conocido por todo el personal de Oneduc SpA**, incluyendo directores, ejecutivos, trabajadores dependientes y prestadores de servicios externos. Este documento se alinea estrictamente con las siguientes normativas chilenas:

- **Ley N° 19.913:** Crea la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y previene el lavado de activos.
- **Ley N° 20.393:** Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- **Ley N° 21.595:** Ley de Delitos Económicos y Atentados contra el Medio Ambiente.

III. PILARES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

1. Relación Ética con el Sector Público y Licitaciones

- **Prohibición de Cohecho y Soborno:** Queda estrictamente prohibido ofrecer, prometer, consentir o entregar cualquier tipo de beneficio económico, dádiva, regalo o favor a un funcionario público, municipal o personal de la salud, con el fin de influir en sus decisiones o agilizar procesos asociados a contratos de licitación.
- **Transparencia en Procesos Públicos:** Todo el personal de Oneduc SpA que participe en licitaciones públicas deberá actuar con máxima transparencia, utilizando exclusivamente los canales oficiales (Mercado Público) para resolver dudas, realizar aclaraciones u ofertar soluciones.

2. Prevención de Conflictos de Interés

- Ningún trabajador de Oneduc SpA podrá intervenir en negociaciones, cotizaciones o procesos de licitación si mantiene vínculos de parentesco, amistad íntima o negocios comerciales directos o indirectos con los funcionarios encargados del diseño de bases, evaluación de ofertas o adjudicación del organismo mandante.
- Cualquier potencial conflicto de interés detectado por un colaborador debe ser reportado formal y preventivamente a la gerencia general de la empresa.

3. Uso Justo de la Información y Protección de Datos

- Oneduc SpA se compromete a resguardar bajo estricta confidencialidad la información de usuarios, servidores, contraseñas y estructuras DNS de nuestros clientes a las que tenga acceso debido al servicio de correos corporativos.
- Está prohibido el uso de información privilegiada o confidencial para obtener ventajas comerciales individuales o corporativas.

IV. MECANISMOS DE CONTROL Y DENUNCIA

A. Canal de Denuncias

Oneduc SpA dispone de un **Canal de Denuncias Interno y Confidencial** a través del correo electrónico institucional integridad@oneduc.cl. Cualquier colaborador, proveedor o tercero que detecte o sospeche de una conducta que infrinja este programa, las bases de una licitación o las leyes de la República, tiene la obligación y el derecho de reportarlo.

B. Garantía de No Represalias

La empresa garantiza la absoluta confidencialidad del denunciante y asegura que **no se ejercerán represalias, sanciones laborales ni desmedros de ningún tipo** contra el trabajador que de buena fe reporte un acto que atente contra la integridad y la ley.

C. Sanciones Internas

Las infracciones a este Programa de Integridad serán consideradas faltas graves a las obligaciones contractuales y darán pie a la aplicación de las máximas sanciones laborales contempladas en nuestro Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, incluyendo el término del contrato de trabajo sin derecho a indemnización, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan ante la justicia chilena.



V. CONSTANCIA DE DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO

Para dar fiel cumplimiento Oneduc SpA certifica que el presente documento ha sido difundido permanentemente a todo su personal a través de sus canales internos de inducción y almacenamiento en la nube, asegurando que todos los miembros de la organización comprenden y aplican estas directrices en su actuar diario.

José Luis Escamilla Cuevas

Por ONEDUC SpA
Representante Legal
RUT: 76.249.381-0